

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 15 de abril de 2024

NOTA DI N° 228/2024 - Expediente N° 115.665

Señor
Eutilio Riveros Rojas, Intendente
Municipalidad Guazucúa
Departamento de Ñeembucú

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota de fecha 2 de abril de 2024, a través de la cual solicita la revalidación de la autorización de fecha 20/11/2023 para realizar obras de infraestructura en la Escuela Básica N° 5659 San Pablo del distrito de Guazucúa, con fondos de FONACIDE.

Al respecto, tengo a bien remitir en anexo para su conocimiento y fines pertinentes, el Memorándum NBR N° 111/2024, de la Arq. Nora Ramírez, a través del cual se informa que la aprobación, emitida por la Dirección de Infraestructura, del proyecto de construcción de cocina comedor en la Escuela Básica N° 5659 San Pablo del distrito de Guazucúa, continúa vigente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



Arq. Marcelo León Nogués
Director
de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Elaborado por: Carlos Saucedo *CS*


Revisado por: Delcy Fernández *DF*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 111/2024

A : **Marcelo Javier León Nogues, Arquitecto**
Director
Dirección de Infraestructura


DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta 

FECHA : 11 abril 2024

REFERENCIA : **Exp. N° 115665 – 03-04-2024 – Esc. Bas. N° 5659 San Pablo – Distrito de Guazucúá – Dpto. de Ñeembucú**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia, en el mismo el intendente municipal del Distrito de Guazucúá Sr. Eutilio Riveros Rojas solicita revalidación de la autorización de fecha 20/11/2023, en la cual se prevé la construcción de cocina – comedor en la Esc. BSA. N° 5659 San Pablo. Luego del análisis de lo solicitado se concluye que, la autorización emitida en fecha 20/11/2023, está vigente. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	115665
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miryan P
ENTREGADO POR:	Aug. Nora R.
FECHA:	11-1 ABR 2024
HORA:	15.02
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por:


Nora Beatriz Flores
Arquitecta

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 20 de noviembre de 2023

Nota DI - Expediente N° 303482/2023

Señor

Eutilio Riveros Rojas.,

INTENDENTE

Municipalidad de Guazucua- Dpto. de Ñeembucú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1206005	18347	Escuela Basica N° 5659 San Pablo	Construcción de Cocina comedor	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 303482/2023 de fecha **07/11/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46**. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Matilde Molinas M.

Arquitecta

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**


"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

2. **La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental




Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUÁ

Telef.: 021- 3384410
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matías Bado
Neembucú - Paraguay
www.municipalidadguazucua.gov.py

Guazucua, 02 de abril de 2024.-

Señor
ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES, Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

En representación de la Municipalidad de Guazucua, tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la revalidación de la Autorización de fecha 20/11/2023 para realizar obras de Infraestructura en la siguiente institución del distrito de Guazucua utilizando fondos FONACIDE.

Items	Institución	Descripción
a)	Escuela Básica N°5659 San Pablo del distrito de Guazucua.	Construcción de Cocina Comedor

Anexa planta de ubicación, planos de bloques, planilla de cómputo métrico, especificaciones técnicas, aprobación del proyecto en el periodo 2023.

Al agradecer a la atención, brindada a la presente, me valgo de la oportunidad para saludarle al Señor director con la más estima y consideración.



[Handwritten Signature]
EUTELIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MEDA DE EMPL. Op. N°: 115665
N° DE FOLIO
RECIBIDO POR: *Nirian W.*
ENTREGADO POR: *Correo*
REC: 03 ABR 2024 HORA: 15:35
FIRMA REVISOR: *[Signature]*